



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Mayo del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°052-2020-RUSP/MDPN, de fecha 22 de Abril del 2020,
- ii) El Informe N°309-B-2020/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 22 de Abril del 2020,

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a “nivel muy alto” en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países”, declarando dicho brote como una pandemia por su rápida expansión a nivel global;

Que, con fecha 16 de abril de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió los principios a tener en cuenta a la hora de plantear el desconfinamiento que son:

- Romper la cadena de transmisión detectando el mayor número de casos posibles, tratando a las personas que presentan síntomas y aislando tanto a los enfermos como a las personas que han estado en contacto con ellos.
- Contar con recursos sanitarios suficientes para poder responder rápidamente ante los casos detectados y, en especial, para poder atender los casos más graves.
- Minimizar los riesgos en lugares con alto potencial de contagio como son los centros sanitarios y de cuidados, los lugares cerrados y los lugares públicos donde se produce una gran concentración de personas.
- Establecer medidas preventivas en los lugares de trabajo y promover medidas como teletrabajo, el escalonamiento de turnos y cualesquiera otras que reduzcan los contactos personales.
- Gestionar el riesgo de importar y exportar casos más allá de nuestras fronteras, para lo que recomienda la implementación de medidas de control y aislamiento para personas contagiadas o que provengan de zonas de riesgo.
- Asumir la importancia de que todos los ciudadanos se muestren comprometidos con las limitaciones que se están adoptando y comprendan, que, en buena medida, la contención de la pandemia depende de ellos.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 058-2020-PCM y N° 064-2020-PCM;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, asimismo indica en su **Artículo 2.- Medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;** **2.1** En el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se disponen las siguientes medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19: **2.1.3 Espacios públicos y privados.** a) En el caso de actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del COVID-19, corresponde a la autoridad competente evaluar los riesgos para determinar la pertinencia de su realización. b) Todos los establecimientos comerciales y mercados deben coadyuvar en la prevención para evitar la propagación del COVID-19, implementando medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores. **2.1.5 Centros laborales.-**En todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

Que, mediante Informe N°052-2020-RUSP-MDPN, de fecha 22 de Abril del 2020, El Encargado de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, presenta LA PROPUESTA DE MEDIDAS SANITARIA DE CONTINGENCIA DENTRO DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y PUBLICO EN GENERAL.

Que, con Informe N°309-B-2020/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 22 de Abril del 2020, la encargada de Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita la APROBACION EL PLAN SANITARIO CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, enmarcado en los lineamientos establecidos de acuerdo a las normas emitidas por el estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y en concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0560-2019/MDPN de fecha 03/10/2019.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR LAS MEDIDAS SANITARIAS DE CONTINGENCIA ACCIONES PREVENTIVAS COMO PLAN SANITARIO CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, en merito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presenta acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Salud Pública, Unidad Logística, Oficina de Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal para la implementación de las acciones sanitarias de prevención y control contra el CORONAVIRUS(COVID-19).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA

“Año de la Universalización de la Salud”

Pueblo Nuevo, 22 de Abril del 2020

INFORME N° 309-B-2020/SGDHMA/MDPN/NELA

A : DOC. EDILBERTO CASTRO ROBLES.
GERENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

REF : INFORME N° 052-2020-RUDP/MDPN

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE MEDIDAS SANITARIAS DE CONTINGENCIA ACCIONES PREVENTIVAS DENTRO DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL CORONAVIRUS (COVI-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN FAVOR DE TODOS LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL.

24 ABR 2020

Por medio del presente le expreso mi saludo cordial, y como es de su conocimiento se tiene la ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020/MDPN, ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, SALUBRIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 “CORONAVIRUS”, EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA; ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la “CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 “CORONAVIRUS”. A lo descrito el responsable de la Unidad de Salud Pública presenta la PROPUESTA DE MEDIDAS SANITARIAS DE CONTINGENCIA ACCIONES PREVENTIVAS DENTRO DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL CORONAVIRUS (COVI-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN FAVOR DE TODOS LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL.

En tal sentido se SOLICITA SE APRUEBE la presente propuesta con la finalidad de implementar cada una de ellos con el equipo técnico Municipal.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Natali Elena Lolo Allpocc
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y MEDIO AMBIENTE

SE ADJUNTA. (60 FOLIOS)

PROPUESTA DE MEDIDAS SANITARIAS DE CONTINGENCIA
ACCIONES PREVENTIVAS DENTRO DEL PLAN SANITARIO CONTRA
EL CORONAVIRUS (COVI-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN
FAVOR DE TODOS LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

CC/ARCHIVO
NELA



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 052 - 2020 - RUSP/MDPN

URGENTE

04:20 PM
22 ABR 2020

A : Ing. NATALY LOLO ALLPOCC
SUB GERENTE (e) DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

DE : Mag. SANCHEZ TORRES WILLIAM JUNIOR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA
INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO CONTRA EL COVID - 19 DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO.

CON ATENCIÓN : DESPACHO DE ALCALDÍA
INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL
CORONAVIRUS (COVID - 19) EN EL ÁMBITO LABORAL

ASUNTO : ENTREGA DE PROPUESTA DE MEDIDAS SANITARIAS DE CONTIGENCIA
ACCIONES PREVENTIVAS DENTRO DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL
CORONAVIRUS (COVID - 19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO EN
FAVOR DE TODOS LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL.

REFERENCIA :

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 055-2020 - GUÍA PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID -19) EN EL AMBITO LABORAL.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA - DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EN EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO Y DICTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19.
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102-2020-CE-PJ
- DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM - DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID - 19.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020/MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, Miércoles 22 de Abril del 2020.

Por medio de la presente le expreso mi saludo cordial en nombre de la Unidad de Salud Pública, para informarle que; en atención al Oficio de la referencia; dicho informe es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- Que, teniendo aprobado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020/MDPN**, de fecha Miércoles 18 de Marzo del 2020; en donde nos proporciona ciertos lineamientos como



medidas preventivas para las áreas que integran el **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19)** y trabajadores, dicho informe es el siguiente:

II.- NORMAS LEGALES:

- **LEY N° 26842-LEY GENERAL DE SALUD**
- **LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**
- **R.M. N° 055-2020-TR – GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL ÁMBITO LABORAL”.**
- **LEY N° 29783 – LEY GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA – DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EN EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO Y DICTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19.**
- **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102-2020-CE-PJ.**
- **DECRETO DE URGENCIA N° 026 – 2020 - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**
- **DECRETO SUPREMO 044-2020-PCM - DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID – 19.**
- **ORDENANZA N° 006-2020/MDPN – ORDENANZA QUE CREA EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19).**

III. ACTIVIDADES REALIZADAS:

- El suscrito forma parte de dicho equipo técnico a través de la unidad de salud pública, en la cual viene laborando de Lunes a Sábado en el horario de 9: a.m. a 1:00 p.m. como así se estableció en la reunión con todos los integrantes del comité, además ratificado por los despachos de gerencia y alcaldía respectivamente.
- En ese sentido, se ha tenido a bien de elaborar y hacer entrega de: (36 (Treinta y seis) folios):
 - 1) Guía de desinfección como medida de contingencia del plan sanitario contra el Covid – 19 en el distrito de Pueblo Nuevo. (22 (Veintidos) folios).
 - 2) Guía de Plan de Implementación de Mercados Agropecuarios Itinerantes de la ciudad de Lima como modelo de medida de contingencia del plan sanitario contra el Covid – 19 en el distrito de Pueblo Nuevo. (07 (siete) folios).
 - 3) Guía de Plan de Fumigación como medida de contingencia del plan sanitario contra el Covid – 19 en el distrito de Pueblo Nuevo. (07 (siete) folios).
 - 4) Otras medidas que tengan a bien de sugerir cada área.



- Que, la unidad de salud pública cumpliendo con sus responsabilidades hace de conocimiento de todo lo actuado, dejando constancia de manera formal en el marco de sus competencias.

IV.- RECOMENDACIONES:

- *Que, en el marco de la pandemia mundial del COVID -19 y la declaratoria de emergencia sanitaria en nuestro país, sirva el presente informe sanitario como instrumento de soporte técnico como medidas de bioseguridad no solo para el personal que en estos momentos se encuentran laborando, sino también para el público en general que se encuentra de manera directa en dichos espacios públicos, además de:*

1. Que, culminado este estado de emergencia y en el marco de sus competencias se le **HAGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO DE MANERA INSTITUCIONAL Y ECONOMICA SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA A TODO TRABAJADOR(A) QUE A SIDO PARTE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL SOBRE EL CORONAVIRUS.**
2. Que, los jefes de área informen y hagan cumplir de manera obligatoria sobre la **PROHIBICIÓN DE USAR METALES EN EL CUERPO COMO: ARETES, PULSERAS, ANILLOS, RELOJES, ETC. Ya que es posible de atraer el virus, evitando un posible contagio y propagación del CORONAVIRUS (COVID -19).**
3. **Que, a través de su despacho pida a despacho de alcaldía UNA REUNIÓN ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL, en donde se brinde un pequeño informe con sus debilidades y fortalezas para que de esta manera podamos reforzar nuestras acciones de manera integral.**
4. **Todas las recomendaciones hechas por nuestra unidad de salud pública deberán ser realizadas por las áreas o unidad funcionales involucradas, la omisión funcional de dichas áreas serán bajo su entera responsabilidad, SALVO LAS YA REALIZADAS.**
5. Otras que tenga a bien de considerar su despacho y/o el responsable.



V.- CONCLUSIONES:

- Que, la unidad de Salud Pública viene cumpliendo con sus funciones que les compete, apoyando y participando sea de oficio ante algún pedido, queja, actividades y/o programas del estado; en coordinación con los presidentes de los asentamientos humanos, vecinos y otras instituciones Públicas y privadas, en favor del cuidado y protección del medio ambiente; además de la Salud de los moradores del Distrito.

Salvo mejor parecer, remito dicha información solicitada correspondiente a nuestra competencia como unidad. Es cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

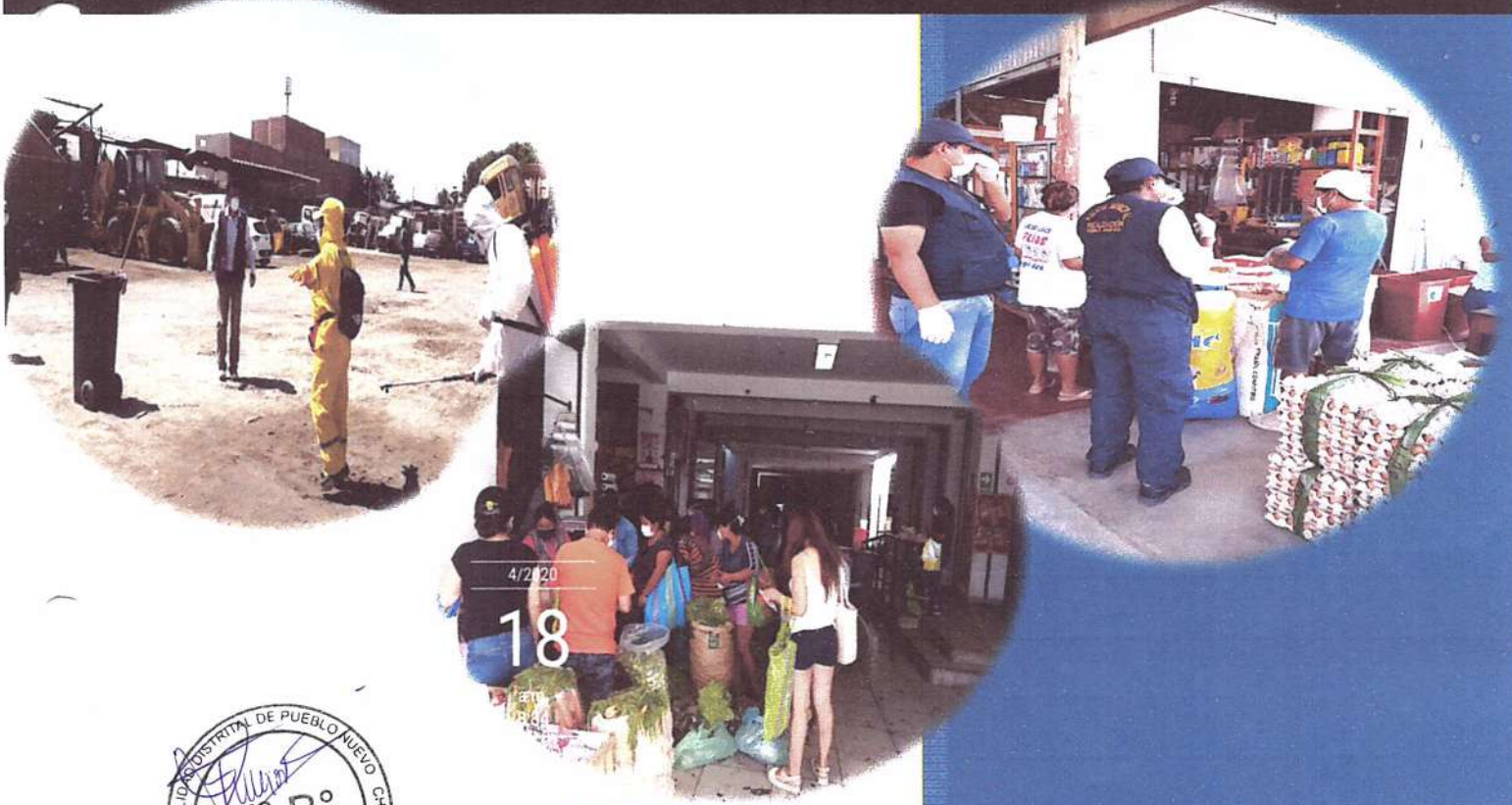
Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Mag. William Junior Sanchez Torres
C.M.P.V. N° 7697
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA



MEDIDAS DE CONTINGENCIA COMO PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID - 19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



Mag. William Junior Sánchez Torres
C.M.V.P. N° 7697

Jefe de la Unidad de Salud Pública

Resolución de Alcaldía N° 0352-2018/MDP



INTRODUCCIÓN

Que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** ha calificado con fecha **11 (once) de Marzo del 2020, el brote del Coronavirus (COVID - 19) como una pandemia al haberse extendido en más de 100 (cien) países del mundo de manera simultánea**, constituyéndose la configuración de una **EMERGENCIA SANITARIA** la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud la ocurrencia de dicha pandemia. Así mismo el Gobierno Peruano a través de el **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA - Declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el Plazo de Noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID - 19.**

Por ello, todas las Municipalidades del Perú, tienen un papel importante en el cumplimiento de las obligaciones del estado a nivel local, en donde adquieren responsabilidad con sus poblaciones, en consecuencia surge la necesidad de desarrollar estrategias y acciones orientadas a garantizar y re establecer los derechos de salud que su población debe gozar. En donde la **Sra. Bertha Peña Ormeño - Alcaldé municipal del distrito de Pueblo Nuevo** y su Concejo municipal, conociendo **La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, según el Artículo N° 80, Inciso 3 y 4; con fecha 18 (dieciocho) de Marzo del 2020 a través de la ORDENANZA N° 006-202/MDPN aprueba la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.** teniendo en cuenta la necesidad de reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo.

En tal sentido respaldan a la **UNIDAD DE SALUD PÚBLICA** en coordinación con las demás áreas integrantes de dicho comité todas las acciones sanitarias como mecanismos de prevención y control para evitar la propagación del Coronavirus (COVID - 19), encaminadas a desarrollar aquellos elementos determinantes de las condiciones esenciales para la salud que son responsabilidad de los gobiernos y de la sociedad civil.





La **UNIDAD DE SALUD PÚBLICA** en coordinación con las demás áreas integrantes del comité, recomienda el desarrollo de diversas acciones sanitarias de prevención y control para evitar la propagación del Coronavirus (COVID - 19) en el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo **a través de 6 (seis) ejes estratégicos sanitarios:**

- a) Fortalecimiento y desarrollo de prácticas saludables de todos los trabajadores municipales del distrito de Pueblo Nuevo que se encuentran laborando durante el estado de emergencia sanitaria nacional.
- b) Fortalecimiento de adquisición de equipos, materiales, insumos e indumentarias para todo el personal que se encuentran laborando durante el estado de emergencia sanitaria nacional.
- c) Ejecución del programa de desinfección en las instalaciones de la municipalidad, los mercados y avenidas principales del distrito de Pueblo Nuevo.
- d) Implementación de Mercados Agropecuarios itinerantes en la Zona Alta del distrito de Pueblo Nuevo y vigilancia sanitaria en mercados.
- e) Fortalecimiento y desarrollo de prácticas saludables de todos los transportistas particulares del distrito de Pueblo Nuevo que se encuentran laborando durante el estado de emergencia sanitaria nacional.
- f) Realización y ejecución del control sanitario vectorial de enfermedades metaxénicas en el distrito de pueblo nuevo.

I. OBJETIVOS:

La prevención y control para evitar la propagación del Coronavirus (COVID - 19) en el Distrito de Pueblo Nuevo enfrenta un gran reto para todos los involucrados, en donde la Salud sea la dimensión central de calidad de vida de los vecinos del distrito de Pueblo Nuevo y de los trabajadores de la municipalidad, a través de diversas acciones sanitarias como un solo proceso que proporciona a todos ellos los medios necesarios para ejercer mejor calidad de vida y mayor control de su salud.

Teniendo como finalidad en lograr que existan trabajadores, vecinos, familias y asentamientos humanos saludables. Esto se dará a partir de las estrategias de sanitarias





a corto y mediano plazo mientras dure el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional bajo la co-rresponsabilidad entre la Municipalidad Distrital de Pueblo nuevo e instituciones públicas y privadas como aliados estratégicos; además de la participación protagónica de los trabajadores municipales y vecinos, creando un sistema de conductas saludables.

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Contar con un instrumento de planificación a corto y mediano plazo que haya sido elaborado de manera técnica, legal y presupuestalmente, incidiendo sobre los factores determinantes de predisposición a contraer la enfermedad del Coronavirus (COVID - 19) en el distrito de Pueblo Nuevo, eliminando o reduciendo los factores de riesgo a un posible contagio como aspectos negativos en lo que a salud se refiere y fortaleciendo los aspectos positivos en el marco de políticas de prevención y control dentro del distrito, siendo:

- 1.1. Promover la salud pública y la salud ambiental como UNA SOLA SALUD dentro del distrito de Pueblo Nuevo, reduciendo sus desigualdades y oportunidades.
- 1.2. Garantizar un sistema de prevención y control sanitario sostenible y de calidad, dando respuestas a las necesidades de nuestro distrito.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.2.1 Identificar, analizar (causas y efectos) y priorizar participativamente entre todos los integrantes del comité los principales problemas de factores de riesgo al contagio y por ende que altere la salud de los trabajadores municipales y pobladores del distrito
- 1.2.2 Establecer la situación actual de salud del distrito de pueblo nuevo, para que como municipio sea utilizada como referencia comparativa a mediano y largo plazo.
- 1.2.3 Plantear y priorizar las mejores alternativas sanitarias de manera integral para abordar dicha pandemia y ser desarrollada en el periodo que dure el estado de emergencia sanitaria en nuestro país.





1.2.4 Que todos los vecinos (choferes, amas de casa, comerciantes, etc.) y los trabajadores municipales tomen conciencia de los propios hábitos de salud e higiene con las consecuencias de su manera de actuar.

II. REALIDAD DE LA UNIDAD:

La Unidad de Salud pública fue creada por **ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2017/MDPN** de fecha 24 de Agosto del 2017; a propuesta de la Oficina de Desarrollo Económico Local en donde incorporan su Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y su Manual de Organización de Funciones (MOF). Pero cabe precisar que dichas funciones (veinte (20) en total), diez (10) están enfocadas principalmente a velar la parte sanitaria en lo que a actividades de inocuidad alimentaria se refiere, mas no a garantizar un trabajo integral en lo que a salud pública, salud animal y salud ambiental amerita para nuestro distrito.

Es más, **no tiene presupuesto como unidad funcional desde su creación**, más si lo tiene por algunas actividades según metas del programa de incentivos, **en función al personal que se tiene hasta el momento no está dentro de ningún instrumento de gestión como CAP, MOF, ROF, entre otros**; de manera actualizada la cual dificulta el cumplimiento a cabalidad.

En ese sentido, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2018/MDPN** de fecha 18 de Mayo de 2018 se designa como encargado al **Mag. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES con C.M.V.P. N° 7596** hasta la actualidad. En donde se ha generado diversas acciones técnicas sanitarias y normativas en favor de los vecinos de nuestra jurisdicción durante el periodo de Enero a Diciembre 2019, además de los primeros meses del año 2020. Pero que aún sigue quedando pendiente la aprobación y actualización de los instrumentos de gestión como el: Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y su Manual de Organización de Funciones (MOF), entre otros.





En ese sentido, se hizo entrega del **PLAN DE TRABAJO 2020 DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA**, a través del **INFORME N° 0157-2019-WJST-RUSP/MDPN de fecha 31 de Diciembre del 2020 al despacho de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE con atención a despacho de Alcaldía, Gerencia General y Abastecimiento**; en donde se establecen objetivos para mejorar y la calidad de vida a nuestros vecinos; a través del desarrollo de: programas, proyectos y actividades que promuevan una mejor salud.

Y a pesar de dichas falencias se viene cumpliendo con las acciones sanitarias de manera progresiva en favor del distrito, en virtud a ello y encontrándonos en una situación pandémica tan crítica; este plan brinda lineamientos específicos a todos los trabajadores (incluyendo de manera obligatoria y bajo responsabilidad funcional) y vecinos del distrito para que en el marco de sus responsabilidades cumplan de manera oportuna con la debida contención y atención sanitaria en sus lugares de trabajo y espacios públicos del distrito.

III. **BASE LEGAL:**

- ✦ LEY N° 27783 – LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN.
- ✦ LEY N° 26842 – LEY GENERAL DE SALUD.
- ✦ LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.
- ✦ R.M. N° 055-2020-TR – GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL ÁMBITO LABORAL”.
- ✦ LEY N° 29783 – LEY GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ✦ DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA – DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EN EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO Y DICTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19.
- ✦ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102-2020-CE-PJ.
- ✦ DECRETO DE URGENCIA N° 026 – 2020 - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- ✦ DECRETO SUPREMO 044-2020-PCM - DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID – 19.





- ✚ ORDENANZA N° 006-2020/MDPN – ORDENANZA QUE CREA EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19).
- ✚ ORDENANZA MUNICIPAL N°014-2017/MDPN.
- ✚ ORDENANZA N° 009-A-MDPN/2015- REGLAMENTO DE APLICACION DE MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS – RAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.
- ✚ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2018/MDPN.

IV. PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DEL “COMITÉ MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO”:

- 4.1 RESPONSABLE DE LA GERENCIA MUNICIPAL.
- 4.2 ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.
- 4.3 ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 4.4 ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE.
- 4.5 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- 4.6 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA.
- 4.7 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.
- 4.8 JEFE DE LA DIVISIÓN DE MAESTRANZA Y RESPONSABLE DE LIMPIEZA PÚBLICA.
- 4.9 ADMINISTRADOR DEL MERCADO.
- 4.10 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA.
- 4.11 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL.
- 4.12 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

Todas esas unidades funcionales según el **Artículo segundo de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020/MDPN, de fecha 18 de marzo del 2020.**





**PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES
SANITARIAS COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA EL
CORONAVIRUS (COVID - 19):**

El pleno del consejo municipal a través de una votación a mano alzada **AUTORIZÓ** a la Alcaldesa la modificación presupuestaria para la implementación inmediata de emergencia; según el Artículo tercero de **la ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020/MDPN, de fecha 18 de marzo del 2020.**

En la cual cada unidad funcional de dicho equipo hará llegar sus requerimientos de bienes y servicios a las áreas competentes para el cumplimiento de sus acciones sanitarias en favor del distrito durante todo el estado de emergencia sanitaria en nuestro país.





V. EQUIPOS CON QUE CUENTA LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA:

I. Datos de la Sede

Piso:

No.

a) Institución o Programa : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

b) Gerencia / Oficina General :

c) Oficina / Unidad : UNIDAD DE SALUD PUBLICA

d) Sede : AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 699

f) Nombre del Usuario : WILLIAM JUNIOR SANCHEZ TORRES

g) IP :

II. Datos del Computador

Tipo : Estacion de trabajo Laptop Servidor

Condición: Propia Alquilada Personal Otros:

Equipo	Marca	Modelo	N° Serie	Codigo Patrimonial	Condición (B/R/M)	Observación
CPU	LENOVO	A12800	1S10B7A12800MJ0 2GCPH	74089950 – 2016	B	-----
Monitor	HP	10B7A12800	3CQ4512ZNQ	740880037- 2016	B	-----
Teclado	LENOVO	KB1021	54Y9424	740836500016 – 2016	B	-----
Mouse	LENOVO	45J4888	HS504HA2C3E	740888037 – 2016	B	-----
UPS/Estabi.	OMEGA	49339	10°250VAG – 50 Hz	46225215	B	-----
Impresora	EPSON	L3150	9900000003687	--	B	-----

Condición: B = Buena, R = Regular, M = Mala

III. Datos del CPU

Procesador	MHZ/GHZ	RAM	Disco Duro	T. Video	T. Red	DVD-ROM/DVD-RW CD-ROM-RW	Observación
INTEL® CORE(TM) I3-4150	3500 MHZ / 3.50 GHZ	4.00 GB	3.91 GB	-----	-----	-----	-----

Instalado: S=Si, N= No

IV. Software en Uso

Nombre del Producto	Versión	Tipo Licencia	Observación
Sistema Operativo			
MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESSIONAL	6.1.7601 SERVICE PACK 1 COMPILACIÓ N 7601	-----	-----





Software de Ofimatica

OFFICE	-----	-----	-----
--------	-------	-------	-------

Antivirus

KASPERSKY ENDPOINT SECURITY 10	-----	-----	-----
--------------------------------	-------	-------	-------

Software varios

-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Sist. Operativo
Win = windows

Versión
w95,W98,Wme,W2000,
Xpp = XP(professional)
Xph = XP(Home)
Vh = Vista(Home)

Software Ofimatica
off = Office
oo = Open Office
Tipo de Licencia
Oem = software preinstalado

Version
97,2000,2003B,2003,2007
2.1, 3.0, 3.1





VI. CUADRO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTOS DE LOS 6 (seis) EJES SANITARIOS:

ACTIVIDADES	OBJETIVO	INDICADORES	ÁREAS INVOLUCRADAS	RESULTADO	MEDIO VERIFICABLE
1) FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.	CORREGIR Y MEJORAR LAS PRACTICAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN.	TRABAJADORES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	TODAS DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	A) PERSONAL CUMPLIENDO CON LAS BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. B) DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ANTE UN POSIBLE CONTAGIO.	PLANES DE TRABAJO E INFORMES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS
2) FORTALECIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS E INDUMENTARIAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.	GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES SANITARIAS.	TRABAJADORES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO	TODAS DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	A) PERSONAL CON LOS INSUMOS, EQUIPOS E INDUMENTARIAS DE BIOSEGURIDAD. B) DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ANTE UN POSIBLE CONTAGIO.	PLANES DE TRABAJO E INFORMES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS
3) EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESINFECCIÓN EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, LOS MERCADOS Y AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.	BRINDAR MEJORES CONDICIONES SANITARIAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO.	INSTALACIONES MUNICIPALES, MERCADOS Y AVENIDAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO	A) SEGURIDAD CIUDADANA. B) UNIDAD DE LOGISTICA. C) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. D) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO. E) UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL. F) UNIDAD DE SALUD PÚBLICA.	DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO A CONTAGIO DENTRO DEL DISTRITO.	PLANES DE TRABAJO E INFORMES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Chincha Alta-Ica
UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

Unidad de
Salud Pública



<p>4) IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS ITINERANTES EN LA ZONA ALTA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y VIGILANCIA SANITARIA EN MERCADOS.</p>	<p>A) PROMOVER LA VENTA DE ALIMENTOS INOCUOS Y PREVENIR LA OCURRIENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR CONSUMO DE ALIMENTOS CONTAMINADOS. B) DISMINUIR LA TRANSITABILIDAD EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO Y EL NUMERO DE AFORO EN LOS MERCADOS. C) DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO.</p>	<p>PUESTOS DE MERCADOS INSPECCIONADOS</p>	<p>TODAS DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL</p>	<p>ALIMENTOS, PIENSOS, FRUTAS Y VERDURAS INOCUAS PARA CONSUMO HUMANO DEL DISTRITO</p>	<p>PLANES DE TRABAJO E INFORMES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS</p>
<p>5) FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE TODOS LOS TRANSPORTISTAS PARTICULARES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.</p>	<p>A) CORREGIR Y MEJORAR LAS BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. B) GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRANSPORTISTAS Y PUBLICO EN GENERAL COMO CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES SANITARIAS.</p>	<p>TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO DEL DISTRITO</p>	<p>A) SEGURIDAD CIUDADANA. B) FISCALIZACIÓN MUNICIPAL. C) SALUD PÚBLICA. D) IMAGEN INSTITUCIONAL.</p>	<p>A) CHOFERES CUMPLIENDO CON LAS BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUS VEHÍCULOS. B) DISMINUCIÓN DE FACTORES DE RIESGO ANTE UN POSIBLE CONTAGIO.</p>	<p>PLANES DE TRABAJO E INFORMES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS</p>
<p>6) REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTROL SANITARIO VECTORIAL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.</p>	<p>CONTROLAR LOS BROTES DE DENGUE Y ZIKA ASÍ COMO REDUCIR EL RIESGO DE MORBIMORTALIDAD POR DENGUE, ZIKA Y EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS</p>	<p>VIVIENDAS MONITOREADAS</p>	<p>A) UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL. B) SEGURIDAD CIUDADANA. C) UNIDAD DE SALUD PUBLICA</p>	<p>DISMINUCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS</p>	<p>PLANES DE TRABAJO E INFORMES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PLANES DE TRABAJO E INFORMES</p>





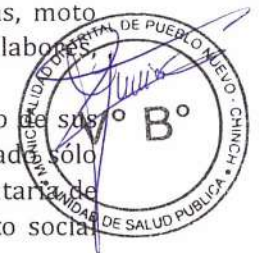
VII. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

1) FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES:

Este procedimiento sanitario es relativamente sencillo ya que es de manera operativa u operativa en la cual tendrá que recaer en todos los jefes de cada área con relación a su personal a cargo, teniendo las principales recomendaciones de manera obligatoria para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL INGRESO DE LABORAR:

- a) Poner a disposición de todos los trabajadores el material higiénico apropiado y suficiente (papel higiénico, champo, jaboncillo, etc.); adoptando los protocolos de limpieza que resulten necesarios por cada jefe de área.
- b) Poner a disposición de todos los trabajadores a su cargo del equipo de protección personal apropiado y suficiente (mascarillas, mascarillas faciales, guantes, etc.); adoptando los protocolos de limpieza que resulten necesarios por cada jefe de área.
- c) Queda totalmente prohibido utilizar cualquier tipo de metal y/o acero como: relojes, cadenas, aros, lapiceros antes, durante y después de sus labores diarias.
- d) Todo personal que ingrese a laborar ingresará totalmente aseado desde su domicilio.
- e) Queda totalmente prohibido compartir toallas, cubiertos, vasos, etc. ; todo tipo de alimento sea líquido o sólido hacerlo con material descartable.
- f) La indumentaria o ropa del personal obrero debería utilizarse solo al momento de laborar, mas no venir uniformado, por ello se sugiere que dicha ropa de trabajo se lave en el depósito municipal y no llevado puesto por cada obrero transitando hasta sus domicilios.
- g) Cada jefe de área deberá tomar la temperatura de manera diaria de todo su personal antes de ingresar a laborar, para evitar algún tipo de eventualidad sanitaria.
- h) Desinfectarse los zapatos y otra indumentaria adicional como bicicletas, moto lineal, mototaxi al ingreso de las instalaciones de su centro de labores, manteniendo el distanciamiento social entre trabajadores.
- i) Aquel trabajador obrero que no esté aseado deberá ducharse al ingreso de sus labores para de ahí utilizar su ropa de trabajo y si ya se encuentra aseado sólo lavarse las manos con agua y jabón antes de la utilización de su indumentaria de trabajo, guantes y mascarillas, todo ello manteniendo el distanciamiento social entre trabajadores.
- j) No quitarse las mascarillas y guantes si es que no ha culminado sus labores o salvo se hallan dañado durante el trabajo para poder hacer el recambio de dichos insumos.





k) Otros que tenga a bien de sugerir cada jefe de área.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL REGRESO DE LABORAR:

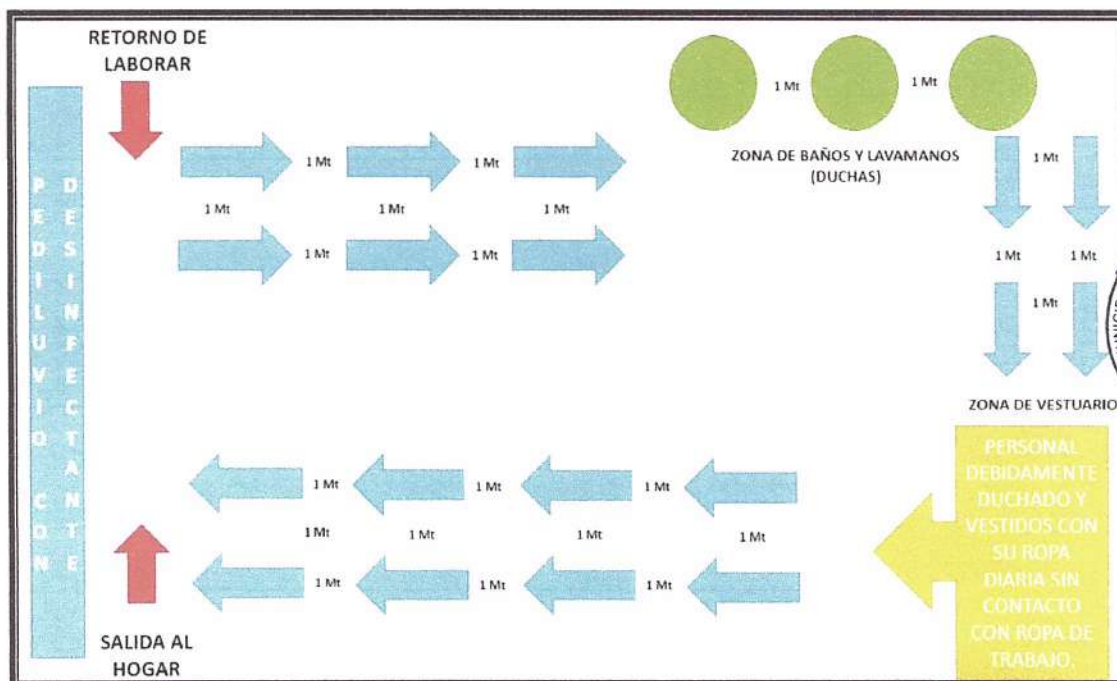
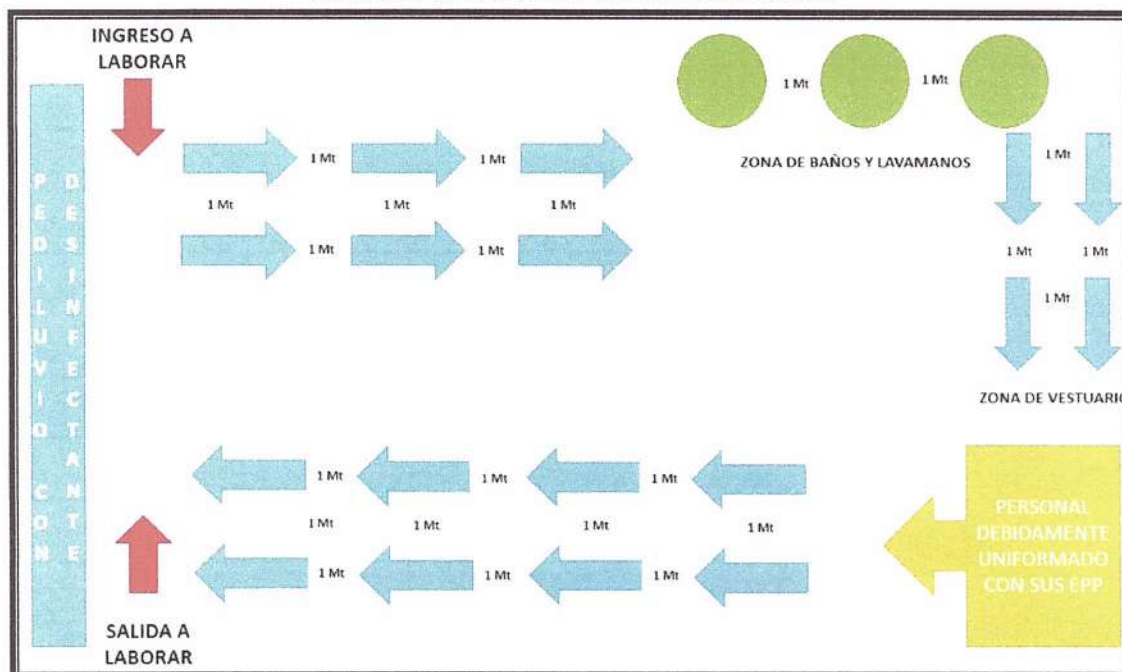
- a) Cada jefe deberá consultar de manera diaria a su personal de alguna eventualidad fisiológica; mas aun teniendo síntomas como: fiebre, tos, dolor y/o malestar del cuerpo para evitar posibles contagios entre trabajadores.
- b) Desinfectarse los zapatos y otra indumentaria adicional como escobas, tachos, camionetas, camión, etc. al retorno de las instalaciones de su centro de labores.
- c) Quitarse los guantes y mascarillas para ser depositados en tachos exclusivamente para su disposición final.
- d) Ducharse manteniendo el distanciamiento social y de manera ordenada para luego proceder al cambio de ropa.
- e) No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc. ; todo tipo de alimento sea liquido o sólido hacerlo con material descartable.
- f) Evitar la aglomeración de trabajadores a través de conversaciones dentro de las instalaciones de trabajo.
- g) Desinfectar sus zapatos al salir de sus centros de labores con la entrega de una nueva mascarilla para dirigirse a sus domicilios correspondientes.
- h) Otras que tenga a bien de sugerir cada jefe de área.

Dichas medidas son de manera obligatoria al personal obrero, pero que también puede ser aplicada a todos los trabajadores.





SISTEMA DIRECCIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL LOCAL DEL DEPÓSITO MUNICIPAL





MEDIDAS DE CONTROL:

- a) Se recomienda que el personal a su cargo no sea adulto mayor y que además no sean personas de alto riesgo y/o vulnerables.
- b) Cada área deberá tener un botiquín de emergencia de manera equipada ante cualquier eventualidad sanitaria que se presente.
- c) Contar con un termómetro sofisticado que nos permita evaluar la temperatura de cada trabajador al inicio y salida de sus labores.
- d) Cada área haga llegar sus requerimientos de equipos de protección personal y de bioseguridad acorde a las labores que realiza su personal y según los lineamientos del ministerio de salud.
- e) Facilitar al trabajador infectado todas las condiciones y acceso a la salud si presentan síntomas sospechosos de coronavirus (COVID - 19).
- f) Trabajador (a) que resulte positivo al COVID - 19, la municipalidad a través de su jefe inmediato comunicara a la alta dirección, además deberá inmediatamente proporcionarle una mascarilla quirúrgica y llamar al centro de salud para que inicien con todo el protocolo sanitario correspondiente.
- g) La municipalidad deberá apoyar al trabajador (a) infectado de COVID - 19 de manera obligatoria e integral en lo que a salud y alimentación se refiere, más aún si tiene familia.
- h) Otras que tenga a bien de sugerir cada área, en donde permitan optimizar la seguridad y salud en el trabajo.

2) FORTALECIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS E INDUMENTARIAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES:

Este procedimiento sanitario es relativamente sencillo ya que es de manera administrativa en la cual tendrá que recaer en todos los jefes de cada área con relación a su personal a cargo y a las actividades sanitarias según su competencia funcional, teniendo las principales recomendaciones sanitarias emitidas por el ministerio de salud, siendo de manera obligatoria para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional:

- a) Requerir un termómetro sofisticado que permita tomar la temperatura de manera rápida y eficiente a todo su personal.
- b) Requerir un botiquín equipado para su utilización en caso de cualquier eventualidad sanitaria de su personal a cargo.
- c) Requerir las mascarillas faciales, mascarillas, guantes y demás equipos de protección personal de acuerdo a la actividad sanitaria que realicen su personal según las especificaciones técnicas sanitarias que emitió el ministerio de salud.
- d) Otras que tenga a bien de sugerir cada área, en donde permitan optimizar la seguridad y salud en el trabajo a fin de reducir el riesgo a contagio del COVID - 19.





TIPOS DE INDUMENTARIA A UTILIZAR EL PERSONAL

TIPOS DE MASCARILLAS			Observación	
 Mascarilla con respirador	 Mascarilla sin respirador	 Mascarilla simple	Queda a criterio técnico de cada jefe de área para el uso de su personal siempre y cuando se encuentre dentro de los lineamientos sanitarios del ministerio de salud.	
TIPOS DE GUANTES				Observación
 Guantes de latex	 Guantes de nitrilo	 Guantes de seguridad		Queda a criterio técnico de cada jefe de área para el uso de su personal siempre y cuando se encuentre dentro de los lineamientos sanitarios del ministerio de salud.
MASCARILLAS FACIALES			Observación	
 Mascarilla facial	 Mascarilla facial	 Mascarilla facial	Queda a criterio técnico de cada jefe de área para el uso de su personal siempre y cuando se encuentre dentro de los lineamientos sanitarios del ministerio de salud.	





3) EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESINFECCIÓN EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, LOS MERCADOS Y AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

Este procedimiento sanitario es de manera administrativa y a la vez operativa en la cual tendrá que recaer en los jefes de las área de: Deposito municipal, mercado de abastos en coordinación con la unidad de salud pública con relación a su personal a cargo y a las actividades sanitarias según su competencia funcional, teniendo las principales recomendaciones sanitarias emitidas por el ministerio de salud, siendo de manera obligatoria para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, en la cual se entregará en el **anexo N° 01: GUÍA DE DESINFECCIÓN COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID - 19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO. (22 (veintidos) folios).**

4) IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS ITINERANTES EN LA ZONA ALTA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y VIGILANCIA SANITARIA EN MERCADOS:

Este procedimiento sanitario es de manera administrativa y a la vez operativa en la cual tendrá que recaer en los jefes de las área de: administración del mercado, Seguridad ciudadana, policía municipal, fiscalización municipal en coordinación con la unidad de salud pública con relación a su personal a cargo y a las actividades sanitarias según su competencia funcional, teniendo las principales recomendaciones sanitarias emitidas por el ministerio de salud, siendo de manera obligatoria para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, en la cual se entregará en el **anexo N° 02: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS ITINERANTES (MODELO LIMA) PARA SU ADECUACIÓN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO. (7 (Siete) folios).**

5) FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE TODOS LOS TRANSPORTISTAS PARTICULARES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

Este procedimiento sanitario es de manera administrativa y a la vez operativa en la cual tendrá que recaer en los jefes de las área de: Seguridad ciudadana, policía municipal, fiscalización municipal en coordinación con la unidad de salud pública con relación a su personal a cargo y a las actividades sanitarias según su competencia funcional, teniendo las principales recomendaciones sanitarias





emitidas por el ministerio de salud, siendo de manera obligatoria para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, en la cual se entregará en el **anexo N° 01: GUÍA DE DESINFECCIÓN COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID - 19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO. (22 (veintidos) folios).**

6) REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTROL SANITARIO VECTORIAL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

Este procedimiento sanitario es de manera administrativa y a la vez operativa en la cual tendrá que recaer en los jefes de las área de: Seguridad ciudadana, policía municipal, fiscalización municipal en coordinación con la unidad de salud pública con relación a su personal a cargo y a las actividades sanitarias según su competencia funcional, teniendo las principales recomendaciones sanitarias emitidas por el ministerio de salud, siendo de manera obligatoria para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, en la cual se entregará en el **anexo N° 03: PROGRAMA DE FUMIGACIÓN COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID - 19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO. (7(siete) folios)**





I. SUGERENCIAS:

- a) Que sean aprobados esta **GUÍA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA COMO PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID - 19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y ENTREGADO A TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL EQUIPO TÉCNICO**, ello permitirá poder cumplir a cabalidad las acciones sanitarias para el 2020.
- b) Tener reuniones periódicas y de manera permanente con todos los integrantes para hacer una evaluación de las acciones sanitarias realizadas por cada área.
- c) Otros que tenga a bien de considerar cada área integrante del equipo técnico.

II. CONCLUSIÓN:

- a) Que, la unidad de Salud Pública viene cumpliendo con sus funciones que les compete, apoyando y participando ante algún pedido, queja, actividades y/o programas; en coordinación con los Presidentes de los Asentamientos Humanos, VECINOS y con otras Instituciones Públicas y Privadas, en favor del cuidado y protección del medio ambiente; además de la Salud de los moradores del Distrito en el marco de la emergencia sanitaria nacional.





GUIA DE DESINFECCIÓN COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID - 19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



Mag. William Junior Sánchez Torres
C.M.V.P. N° 7697

Jefe de la Unidad de Salud Pública

Resolución de Alcaldía N° 0352-2018/MDPI



**GUIA DE DESINFECCIÓN: PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PARA
PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL DISTRITO DE PUEBLO
NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA**

I. JUSTIFICACION:

Las autoridades sanitarias han confirmado que estamos ante brote de neumonía causada por un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. Al igual que otros de la familia de los coronavirus, este virus causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico¹.

Los coronavirus son virus zoonóticos, esto es que pueden transmitirse entre animales y humanos². Pertenecen a la familia de virus de ARN (ácido ribonucleico). Se denominan coronavirus porque la partícula viral muestra una característica “corona” de proteínas espiculares alrededor de la envoltura lipídica. Esta envoltura hace que sean relativamente sensibles a la desecación, al calor y a los detergentes alcohólicos o desinfectantes como la lejía, que disuelven los lípidos e inactivan al virus. Aunque no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus, parece que la transmisión sería a través del contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con sus mucosas de la nariz, ojos o boca. Sin embargo, estas gotículas que contienen el virus pueden depositarse en las superficies de los enseres y espacios habitados. Según algunos autores ^{3,4}, es posible la transmisión del coronavirus desde estas superficies contaminadas dada la supervivencia que tiene en las mismas. El análisis de varios estudios revela que los coronavirus como el SARS y el MERS pueden sobrevivir en superficies de cristal, metal o plástico incluso por encima de 9 días (a la temperatura de 30 0C -o más- se reduce la supervivencia) ^{2,3}. Sin embargo, una limpieza de los enseres domésticos y superficies con agentes biocidas los inactiva de forma eficaz y rápida ³.

Dada la potencial supervivencia del virus en las superficies y espacios habitados, resulta conveniente establecer unas pautas de desinfección para ser aplicadas en el trabajo, espacios de pública concurrencia, exteriores de hospitales o centros de salud que garanticen la seguridad microbiológica de los mismos.





II. OBJETIVO:

Contar con un instrumento técnico que establezca las recomendaciones técnicas para la realización de desinfección de: mercados, establecimientos públicos y privados, avenidas principales y vehículos de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo y por ende del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha, a fin de contribuir con la prevención del COVID-19.

III. ALCANCE:

Esta guía se aplica a nivel de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el cual se define para la desinfección como medida preventiva abarcando las zonas externas e internas de los establecimientos públicos y privados que congregue alta afluencia de personas; así mismo, la desinfección de vehículos públicos y privados que brinden servicios de asistencia por parte de la municipalidad ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Los establecimientos identificados son: mercados, centro de salud de pueblo nuevo, policlínico municipal, depósito municipal, agentes bancarios, comisaria de pueblo nuevo, avenidas principales, entre otros que tenga a bien de evaluar el equipo técnico; siendo públicos y privados. Los vehículos que vienen prestando la asistencia ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 son motocicletas, autos, camionetas y camiones; los mismos que, realizan actividades como seguridad ciudadana, limpieza pública, transporte de productos de primera necesidad, traslado de personal asistencial, vigilancia, entre otros; estos vehículos son públicos y privados autorizados.

IV. RESPONSABLE:

La dirección que elabora, implementa y dirige la aplicación preventiva de este protocolo de desinfección es la **Unidad de Salud Pública** a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente; la misma que realizará de verificación de los procesos de desinfección tanto en los establecimientos y vehículos del distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha.

V. CONSIDERACIONES GENERALES:

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS:

1. **Afluencia:** Abundancia o gran cantidad de personas o cosas.
2. **Virus:** Es un agente infeccioso microscópico, que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos.



3. **Coronavirus:** Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.
4. **Desinfección:** Es proceso que se realiza para la eliminación de microorganismos de formas vegetativas sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas en objetos inanimados (de las superficies y aire), por medio de agentes químicos o físicos llamados desinfectantes.
5. **Desinfectante:** son las soluciones químicas que destruyen o inactivan microorganismos que pueden causar enfermedades y que se aplican sobre material inerte sin deteriorarlo.
6. **Limpieza:** es el proceso que remueve mecánicamente la materia orgánica y/o inorgánica de las superficies como son el polvo, la tierra, restos de fluidos corporales, etc.
7. **Microorganismo:** también llamado microbio u organismo microscópico, es un ser vivo que solo puede visualizarse con el microscopio.
8. **Suciedad:** Es la materia orgánica y/o inorgánica potencialmente portadora de microorganismos y que llegan a las superficies por medio de la contaminación directa como el uso daría, o por contaminación indirecta por contacto con el aire, polvo ambientales, etc.
9. **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son un conjunto de elementos y dispositivos utilizados para proteger las partes del cuerpo expuestas al riesgo laboral por agentes químicos o biológicos.
10. **Bioseguridad:** Es un concepto que literalmente significa "seguridad de la vida"; la cual comprende una serie de medidas, procedimientos y acciones que deben aplicarse con el objeto de evitar la entrada y salida de agentes patógenos de un establecimiento pecuario.



5.2. CONCEPTOS BASICOS:

5.2.1. Objetivo Básico de la Desinfección

Eliminar los agentes patógenos mediante la desinfección

5.2.2. Principios para la desinfección

1. La desinfección es necesaria para evitar la proliferación de microorganismos y por consiguiente, posibles enfermedades.
2. La desinfección se realiza sobre objetos y superficies limpias.





3. Los desinfectantes deberán ser elegidos considerando su eficacia, seguridad y facilidad en su uso. La preferencia se da a los desinfectantes universales y de aplicación múltiple.
4. Los desinfectantes obligatoriamente deben contar con registro o autorización sanitaria; así como manual de instrucciones, estudios de eficiencia y toxicidad.
5. Los desinfectantes deben ser aplicados según la concentración, el modo de empleo y el tiempo de exposición indicados por el fabricante. Dicha información debe estar disponible para el usuario.
6. La desinfección debe ser supervisada por el área encargada.

5.2.3. Normas higiénicas para el personal durante la realización de la desinfección

1. Todo personal implicado debe utilizar el vestuario adecuado para evitar lesiones en la piel.
2. Usar guantes para realizar cualquier procedimiento de desinfección
3. Usar respiradores desechables o reusables
4. Protección ocular a través de lentes de seguridad
5. Uso de zapatos adecuados impermeables y cerrados
6. Lavado de manos antes y después de cualquier procedimiento de desinfección, y después de quitarse los guantes



❖ Como ponerse el equipo de protección personal

1. Reunir el EPP necesario
2. Utilizar un polo y bermudas de bajo del traje impermeable
3. Colocarse el traje impermeable sin levantar la capucha
4. Colocarse las botas, el mameluco debe quedar fuera de la bota
5. Colocarse el respirador
6. Colocarse los lentes de protección y subimos la capucha del traje impermeable
7. Colocarse los guantes, si la aplicación del producto va ser realizada hacia abajo, los puños de los guantes deben quedar dentro de las mangas del traje. Si la aplicación va ser realizada hacia arriba, coloque los puños de los guantes sobre las mangas del traje.





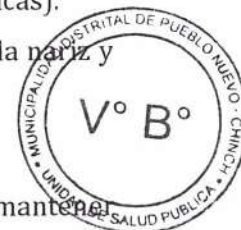
❖ **Como retirar el equipo de protección personal**

1. Rociar desinfectante (hipoclorito) a las botas y traje impermeable (mameluco) en el área designada por el área encargada
2. Lave los guantes todavía colocados con agua y jabón
3. Retirar los lentes de protección (debe quedar apartado del traje impermeable)
4. Retirar las botas
5. Retirar el traje impermeable
6. Retirar los guantes, un dedo a la vez hasta quitárselos, no permitir que tengan contacto directo con las manos
7. Retirar el respirador (debe quedar apartado del resto del equipo)
8. Lavarse las manos con agua y jabón y/o tomar un baño (use ropa limpia)

5.2.5. Normas Preventivas de Higiene Personal

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- ✓ Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- ✓ Fomentar y aplicar las buenas prácticas de higiene respiratoria: cúbrase la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar.
- ✓ Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- ✓ Los trabajadores que estén en contacto con el público en general deben mantener una distancia prudencial de un metro.
- ✓ En lo posible, el personal que tiene contacto directo con el público no debe tener condición de riesgo que los pueda predisponer a complicaciones en el caso de adquirir la enfermedad, es el caso de los **adultos mayores, embarazados o personas con diabetes, hipertensión, asma; entre otros.**
- ✓ En caso de presentar fiebre, tos o dificultad al respirar deberá acudir inmediatamente al tópico de su institución. No automedicarse, Se abstendrá de brindar atención y evitará contacto con otro personal y zonas públicas.
- ✓ Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.





- ✓ Realizar el aseo personal y evitar compartir alimentos, utensilios y objetos personales (peine, toalla ropa y otros).
- ✓ Mantener los ambientes ventilados y realizar la desinfección de los mismos.
- ✓ Estar alerta ante un probable caso por coronavirus en su centro laboral, e informar inmediatamente a sus superiores.

5.2.5. Lavado de Manos:

Una medida importante para disminuir la contaminación microbiana ambiental, consiste en que el personal cumpla con los requisitos higiénicos adecuados a la función que realiza. El lavado de manos es el método más simple y efectivo para detener la diseminación de las infecciones. Las manos deben lavarse con jabón común o con solución alcohólica, si no están visiblemente sucias, en las siguientes ocasiones:

1. Al entrar y salir del trabajo.
2. Al contactar con material contaminado, aunque se hayan utilizado guantes o manoplas.
3. Antes y después de preparar instrumental.
4. Antes y después de comer o beber.
5. Antes y después de ir al baño.
6. Después de quitarse los guantes.
7. Al pasar de un área a otra de la CE.

❖ Lavado de manos con jabón

Técnica

1. Quítate los objetos de las manos y muñecas
2. Mójate las manos con suficiente agua
3. Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos
4. Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro)
5. Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia
6. Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar
7. Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla





❖ Higiene de manos con solución alcohólica

Técnica

1. Aplicar una dosis de solución alcohólica (isopropílico o etílico 60% 70% con emolientes).
2. Distribuir la por toda la superficie de las manos y dedos.
3. Friccionar hasta que la piel de las manos quede seca.
4. La piel de las manos no debe quedar mojada con alcohol; si es así, la asepsia no fue efectiva.

En lugares donde no hay fuentes o suministro de agua, las soluciones alcohólicas están indicadas y alcanzan una buena acción antiséptica. A continuación se presentan cuatro formulaciones de soluciones alcohólicas que pueden elegir según la conveniencia y disponibilidad del centro de salud.

Formulación solución alcohólica I

a. Ingredientes:

Etanol 96°	833,33 ml
Glicerol 98%	14,5 ml
Peróxido de hidrógeno 3%	41,7 ml
Agua destilada o hervida y enfriada c.s.p.	1.000 ml

b. Técnica:

En un matraz de 1.000 ml agregar el etanol, el glicerol y el peróxido de hidrógeno. Completar hasta 1.000 ml con agua destilada, o hervida y enfriada. Agitar el matraz suavemente para mezclar el contenido. Fraccionar. Con esta formulación se obtienen concentraciones finales de etanol 80% v/v, glicerol 1,45% v/v y peróxido de hidrógeno 0,125% v/v.

Formulación solución alcohólica II

a. Ingredientes:

Alcohol isopropílico (pureza 99,8%)	751,5 ml
Glicerol 98%	14,5 ml
Peróxido de hidrógeno 3%	41,7 ml
Agua destilada o agua hervida y enfriada c.s.p.	1.000 ml



b. Técnica:

En un matraz graduado de 1.000 ml agregar el alcohol isopropílico, el glicerol, el peróxido de hidrógeno y el agua destilada o hervida y enfriada. Agitar el matraz suavemente para mezclar el contenido. Fraccionar. Con esta formulación se obtienen concentraciones finales de alcohol isopropílico 75% v/v, glicerol 1,45% v/v y peróxido de hidrógeno 0,125% v/v.

Formulación solución alcohólica III

a. Ingredientes:

Propilenglicol	161.3 ml
Glicerina	250 ml
Azul Patente al 1%	V gotas
Alcohol 70° c.s.p.	5.000 ml

b. Técnica:

En un matraz de 5.000 ml agregar una parte de alcohol al 70°, el propilenglicol y la glicerina, agitar bien hasta que esté totalmente homogéneo y llevar a volumen con alcohol 70°. Finalmente, agregar el colorante y mezclar bien hasta que el color quede uniforme y fraccionar.

Formulación solución alcohólica IV

a. Ingredientes:

Alcohol 70°	250 ml 1000 ml
Glicerina	8 ml 32 ml
Azul Patente al 1%	I gota III gotas

b. Técnica:

En un matraz de 250 ml o en uno de 1.000 ml, agregar una parte de alcohol 70°. Disolver la glicerina en el alcohol. Completar el volumen respectivo con alcohol 70°. Agregar el colorante. Mezclar suavemente hasta que el color quede uniforme y fraccionar.

5.2.6. Utilización de productos para el lavado de manos

1. Si el jabón es en barra, cortarlo en pequeños trocitos y descartarlo después de cada uso.
2. Si el jabón está en dispensadores, éstos deben ser preferentemente descartables.



3. Si el envase no es descartable, debe ser vaciado cada 24 horas, lavado, enjuagado y secado antes de volver a llenarlo con nuevo jabón. Esta práctica es difícil de controlar y se han documentado epidemias por la contaminación de los jabones en envases rellenos, aunque sean antimicrobianos.
4. Algunos jabones comunes tienen adicionado un agente químico; esto es para conservar el jabón, pero no tiene acción antiséptica.
5. Las piletas de lavado de manos deben ser profundas, amplias, de superficies lisas, no porosas, en lo posible de acero inoxidable ya que es un material noble cuyo acabado final no se salta ni cuartea, y de puntas redondeadas.
6. Las canillas deben proveer agua tibia. Si el regulador de temperatura no es central, deben tener canillas mezcladoras. El agua muy fría o muy caliente favorece la irritación de la piel.
7. Las toallas deben ser descartables, de papel resistente, y estar colocadas en dispensadores adecuados que permitan la extracción o el corte sin necesidad de manipularlas.

DESINFECCIÓN

La desinfección es el proceso físico o químico por medio del cual se logra eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas.

6.1. Clasificación de los desinfectantes

Estos son clasificados en tres niveles (alto, mediano y bajo), según la intensidad de su actividad sobre bacterias y esporos, virus (lipídicos y no lipídicos), hongos y sus esporos, etc.

a) Desinfectantes de alto nivel: Se caracterizan por actuar inclusive sobre los esporos bacterianos (forma más resistentes dentro de los microorganismos), produciendo una esterilización química si el tiempo de acción es el adecuado. Se utilizan sobre instrumentos médicos o quirúrgicos termosensibles. Son rápidamente efectivos sobre bacterias no esporuladas. Por lo general el número de esporos en el material a desinfectar es insignificante, por lo que la esterilización es rápida. Dentro de este grupo se encuentran óxido de etileno, formaldehído al 8% en alcohol al 70%, glutaraldehído al 2%, peróxido de hidrógeno. Todos estos son desinfectantes estrictos, no pudiéndose usar como antisépticos.



b) **Desinfectantes de mediano nivel:** Su actividad de espectro son: bactericidas fungicidas y virucidas (solo virus con envoltura). Algunos agentes son Agentes liberadores de cloro por ejemplo, lejía / hipoclorito de sodio o calcio, dicloroisocianurato de sodio (NaDCC)⁵.

c) **Desinfectantes de bajo nivel:** Son aquellos que, actuando durante un tiempo razonable, no destruyen esporos, ni Mycobacterium, ni virus no lipídicos. Se incluyen compuestos de amonio cuaternario y compuestos mercuriales. En la práctica estos compuestos se utilizan para la limpieza doméstica, mientras que están prácticamente en desuso en los hospitales y laboratorios debido al empleo de tácticas más agresivas para la desinfección.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su página web, en el enlace **“Prevención y control de las infecciones para los profesionales sanitarios que atienden a pacientes con infección presunta o confirmada por 2019-nCoV”**; proporciona información adicional sobre prácticas óptimas para la limpieza del entorno. El documento **Best Practices for Environmental Cleaning in Healthcare Facilities in Resource-Limited Settings**⁵, elaborado por los CDC y la Red Africana para el Control de las Infecciones (ICAN) en colaboración con la OMS; muestra en su tabla N°4 los niveles de desinfectantes, su actividad de espectro y sus principales ventajas y desventajas de cada uno de estos. Se observa que el hipoclorito de sodio y de calcio se encuentra dentro del nivel intermedio.





Table 4. Advantages and disadvantages of common healthcare disinfectants (modified from reference 24)

Disinfectant	Spectrum of activity	Advantages	Disadvantages
<p>Low-level disinfectant</p> <p>Quaternary ammonium compounds</p> <p>e.g., alkyl dimethyl benzyl ammonium chloride, alkyl dimethyl ethylbenzyl ammonium chloride</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bactericidal • Virucidal (only enveloped viruses) • Fungicidal 	<ul style="list-style-type: none"> • Toxicity: <ul style="list-style-type: none"> ○ May be used on food contact surfaces. • Wide material compatibility <ul style="list-style-type: none"> ○ Noncorrosive • Detergent properties, with good cleaning ability • Low cost 	<ul style="list-style-type: none"> • Toxicity: <ul style="list-style-type: none"> ○ Skin irritant, can also cause respiratory irritation • <i>Narrow microbicidal spectrum</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ Not mycobactericidal or sporicidal, only limited activity against non-enveloped viruses ○ Diluted solutions can support growth of microorganisms, particularly gram negative organisms. • Affected by environmental factors: • Activity reduced by various materials (e.g., cotton, water hardness, microfiber cloths, organic material). • Could induce cross resistance with antibiotics. • Persists in the environment and waterways.



Disinfectant	Spectrum of activity	Advantages	Disadvantages
<p>Intermediate-level disinfectant</p> <p>Alcohols (60-80%)</p> <p>e.g., isopropyl alcohol, ethyl alcohol, and methylated spirits</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bactericidal • Virucidal • Fungicidal • Mycobactericidal 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Broad spectrum (but not sporicidal)</i> • Rapid action • Nontoxic • Non-staining, no residue • Noncorrosive • Low cost • Good for disinfecting small equipment or devices that can be immersed 	<ul style="list-style-type: none"> • Slow acting against non-enveloped viruses • Does not remain wet. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Rapid evaporation makes contact time compliance difficult (on large environmental surfaces). • Affected by environmental factors: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Inactivated by organic material. • Material compatibility: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Can damage materials (plastic tubing, silicone, rubber, deteriorate glues). • Flammable
<p>Intermediate-level disinfectant</p> <p>Chlorine releasing agents</p> <p>e.g., bleach/sodium or calcium hypochlorite, sodium dichloroisocyanurate (NaDCC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bactericidal • Virucidal • Fungicidal • Mycobactericidal • Sporicidal (hypochlorites only at 5000ppm or 0.5%) 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Hypochlorites are broad spectrum (sporicidal)</i> • Rapid action • Nonflammable • Low cost • Widely available • Can reduce biofilms 	<ul style="list-style-type: none"> • Affected by environmental factors: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Inactivated by organic material. • High toxicity: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Can release toxic chlorine if mixed with acids or ammonia. ◦ Skin and mucous membrane irritant • Material compatibility: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Damages fabrics, carpets. ◦ Corrosive • Leaves residue, requires rinsing or neutralization. • Offensive odors • Poor stability: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Subject to deterioration if exposed to heat and UV.

Disinfectant	Spectrum of activity	Advantages	Disadvantages
<p>Intermediate-level disinfectant</p> <p>Improved hydrogen peroxide</p> <p>e.g., 0.5% enhanced action formulation hydrogen peroxide, 3% hydrogen peroxide</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bactericidal • Virucidal • Fungicidal • Mycobactericidal • Sporicidal (only at 4-5%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Rapid action • Nontoxic • Detergent properties, with good cleaning ability • Not affected by environmental factors <ul style="list-style-type: none"> ◦ Active in the presence of organic material • Safe for environment 	<ul style="list-style-type: none"> • Material compatibility: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contraindicated for use on copper, brass, zinc, aluminum • High cost



En la práctica, las ventajas y desventajas de cada producto deberán sopesarse con otros factores, como la disponibilidad y el costo.

6.2. Tipos de desinfectantes

De acuerdo con la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo del Ministerio de Salud (MINSA)⁶, existen varios tipos de desinfectantes pero para usos prácticos solo menciona los de uso común y algunas de sus especificaciones. Son 4 tipos de desinfectantes:

1. Amonios cuaternarios
2. Derivados clorados
3. Desinfectantes tradicionales:
 - Glutaraldehído al 2%
 - Acido para acético 0.01 o 0.2%
 - Formaldehído acuoso al 4%
 - Alcoholes (70%)
 - Cloro y derivados 1000 a 5000 ppm
 - Fenólicos
 - Amonios cuaternarios
4. Desinfectantes a base de compuestos potencializados

El Ministerio de Salud (MINSA), a través de su Plataforma Digital Única del estado Peruano, publicó el documento “Alerta epidemiológica ante el incremento de casos de COVID-19 en el Perú”; CÓDIGO AE-013- 2020; con fecha 24 de marzo de 2020⁷; donde, en el punto número 3 “Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud” especifica lo siguiente: Que, los procedimientos y procesos de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias de ambientes destinados al cuidado de casos sospechosos o confirmados de COVID19, **están sujetos a los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**”. En merito a lo expuesto, la guía técnica menciona entre los desinfectantes tradicionales al Cloro y derivados, a una concentración de 1000 ppm a 5000 ppm (0.1% a 0.5%). Siendo considerados para la desinfección de superficies, rápido de utilizar y de bajo costo.



6.2.1. Cloro y derivados

Los hipocloritos son los desinfectantes más ampliamente utilizados de los compuestos clorados, están disponibles como líquidos (Ej. hipoclorito de sodio) o sólido (Ej. hipoclorito de calcio)⁹. **El principio activo de todos es el mismo: la liberación de cloro molecular, que en presencia de agua se combina con esta para formar ácido hipocloroso, el cual es un fuerte agente oxidante a pH neutro o ácido⁹.**

Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son baratos y de acción rápida, remueven los microorganismos y los biofilms secos o fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad.

❖ **Modo de acción:** Oxidación de enzimas sulfhidrilo y de aminoácidos; cloración del anillo de aminoácidos; pérdida de contenido intracelular; disminución del suministro de nutrientes; inhibición de la síntesis de proteínas; reducción del suministro de oxígeno; producción disminuida del adenosintrifosfato; ruptura del DNA.

❖ **Nivel de acción:** Intermedio

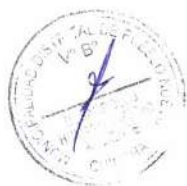
❖ **Actividad microbicida:** Bactericidas, fungicidas, esporicidas, tuberculocida y virucida.

❖ **Usos.** Desinfección de superficies ambientales y equipos. Otras aplicaciones en el cuidado de la Salud incluyen como: desinfectante para maniqués, lavanderías, tanques de hidroterapia y el sistema de distribución del agua en centros de hemodiálisis y máquinas de hemodiálisis.

En el recipiente para el manejo del hipoclorito de sodio no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o haber sido utilizada para consumo humano. Si bien es de mediano nivel, el hipoclorito tiene una débil acción esporicida, además es tuberculocida, bactericida para todas las formas vegetativas, destruye los virus envueltos (por ejemplo VIH) e incluso algunos desnudos (VHB).

La estabilidad de estos productos depende entre otras cosas de:

- El pH: si bien actúa mejor a pH neutro o ácido, es más estable a pH 8
- La presencia de materia orgánica: es uno de los desinfectantes de mediano nivel que se inactiva más drásticamente ante la presencia de sustancias como pus, sangre, heces, etc.





- La exposición a la luz: las diluciones acuosas se degradan más rápidamente que las soluciones concentradas. Por lo tanto, para conservar productos clorados, es necesario mantenerlos en recipientes opacos, sin materia orgánica, lo más puro posible y a pH 8. Aun con todas estas precauciones, los productos así preparados deben renovarse al menos una vez al mes⁹.

6.2.2. Usos de las soluciones de cloro

El Ministerio de Salud Pública de República Dominicana, mediante su Guía de Procedimientos para la Limpieza y Desinfección en Unidades de Rehidratación¹⁰, menciona las concentraciones de cloro a utilizar para la desinfección de ambientes, equipos de protección, objetos inertes, entre otros.

Solución de cloro al 0,05%

- ✓ Para la desinfección de las manos antes de salir de la unidad
- ✓ Para higienizar el paciente;
- ✓ No use jabón para desinfectar las manos o higienizar el paciente cuando use esta solución

Solución de cloro al 0,2%

- ✓ Mesas, mesitas, sillas, estantes
- ✓ Paredes
- ✓ Pisos
- ✓ Baño/sanitario, lavamanos o fregadero
- ✓ Enjuague de cubetas para vómitos/heces
- ✓ Desinfección de materiales de limpieza y de Equipos de Protección Personal
- ✓ Alfombra o paño empapado de solución a la entrada/salida de la Unidad

Solución de cloro al 2%

- ✓ Para desinfección de vómitos y heces en el piso, en las cubetas, en los patos, en el sanitario o donde haya un derrame abundante de vómitos y heces.
- ✓ Para el manejo de cadáveres.

6.2.3. Uso de Hipoclorito de Calcio Granulado

De igual forma, El Ministerio de Salud Pública de Republica Dominicana recomienda que para la desinfección de ambientes grandes es más económico el uso de Hipoclorito de Calcio granulado que se encuentra en concentraciones de 65 a 75%. Este producto es un químico peligroso y debe ser usado con mucho cuidado.





Tabla 5 Uso de Hipoclorito de Calcio granulado – HTH			
Producto	0,05%	0,2%	2%
Hipoclorito de Calcio granulado (HTH) a 70%	0.75 g / litro u 7.5g (½ cuchara de sopa) / 10 litros	3g /litro u 30g (2 cucharas de sopa) /10 litros	30g (2 cucharas de sopa) /litro u 300g (20 cucharas de sopa) / 10 litros

Guía de Procedimientos para la Limpieza y Desinfección en Unidades de Rehidratación. República Dominicana, 2011:19

Los cuidados para la preparación de la solución con hipoclorito de calcio son: usar gafas para la preparación de la solución; utilizar recipientes limpios y secos para medir el Hipoclorito de calcio; cerrar inmediatamente el envase que contiene el hipoclorito de calcio luego de retirar la cantidad necesaria; agregar siempre el producto al agua y nunca a la inversa porque se puede generar calor produciéndose salpicaduras; siempre usar agua fría¹⁰.

6.2.4. Fórmula para las preparaciones de soluciones de Cloro

1. Fórmula según la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo – MINSA⁶.

Fórmula:

$$V = \frac{C2 \times V2}{C1}$$

Donde:

- V1= Volumen del desinfectante que necesitamos para la concentración elegida
- C1= Concentración del desinfectante con el que viene (del comercio)
- C2= Concentración que se necesita, ejemplo: al 0.5% o al 0.1%
- V2= Volumen de solución que se necesita preparar

6.2.5. Limpieza y desinfección de las zonas comunes de las avenidas principales

Si en las avenidas principales se detecta un caso confirmado, el personal encargado debería incrementar la frecuencia de la limpieza y desinfección de las áreas más utilizadas por los residentes, como ascensores (caja, botones de llamadas, puertas, etc.) manijas de puertas, salas, etc.





6.2.6. Limpieza y desinfección en las residencias de mayores y otros centros institucionales (centros para personas con discapacidad intelectual, centros para menores, centros para personas con problemas de salud mental, etc.)

❖ **Acceso del personal laboral**

Como norma general, el acceso a las residencias debe estar restringido a las personas que trabajan en el mismo: servicios de mantenimiento, personal de cocina, personal de gestión, administración, dirección, etc.

Para acceder, es recomendable que el personal disponga de mascarilla quirúrgica, especialmente cuando vaya a entrar en contacto con residentes u otros trabajadores a menos de dos metros y permanezca protegido con ellos durante todo el tiempo en el que esté en contacto con ellos. A su vez, es imprescindible que antes y después de cualquier contacto con los residentes, proceda al lavado higiénico de manos¹¹.

❖ **Puntos críticos que requieren especial atención en residencias de mayores y otros centros institucionales:**

- ✓ Puertas de acceso y salida Timbres.
- ✓ Barandillas Sillas, sillones, sofás.
- ✓ Puertas de archivos, mesas.
- ✓ Puertas de aseos, máquinas de vending.
- ✓ Fotocopiadoras, teléfonos, teclados, ascensores.
- ✓ Mesas de reuniones, carros.
- ✓ Interruptores, mandos a distancia
- ✓ Baños, cuñas, sillas de ruedas, muletas
- ✓ Dispensadores de agua

❖ **Limpieza, desinfección y ventilación**

La limpieza y desinfección general de estos centros se realizará con una mayor frecuencia. La desinfección se realizara con solución de Hipoclorito al 0.2%. La ventilación es muy importante. Las zonas (habitaciones o salas de enfermería) destinadas a residentes que han sido sometidos a aislamientos de diferentes tipos como consecuencia de los procesos infecciosos que han padecido.





6.2.7. Limpieza y desinfección en lugares de pública concurrencia (abiertos y cerrados)

Para que resulte efectiva la desinfección, debe extremarse la limpieza y Desinfección (Hipoclorito al 0.2%).

La forma de aplicación sería con procedimientos mecánicos, tipo sopladoras a motor, con una pulverización o nebulización:

- ✓ Cerca del suelo o paredes a desinfectar
- ✓ Con escasa potencia para no levantar polvo ni aerosoles

❖ Mercados

Los supermercados son centros estratégicos en los que se deben adoptar medidas preventivas, a la entrada y a la salida del mismo.

- A la entrada, los clientes se pondrán guantes de descartables
- A la salida, depositarán en un contenedor el material utilizado.

Es importante desinfectar con frecuencia mediante la desinfección descrita líneas arriba.

Puntos críticos que requieren especial atención en los supermercados

- ✓ Las puertas de entrada
- ✓ Los manillares de los carritos y de las cestas
- ✓ Los ascensores y los botones de llamada, etc.
- ✓ Los guardamanos de las escaleras y cintas mecánicas
- ✓ La zona de cajas
- ✓ Las zonas de autoservicio

Estos establecimientos reforzarán el conjunto de puntos críticos establecidos en el sistema que tengan implementado.

❖ Algunas pautas adicionales:

- ✓ El control del acceso de los clientes al establecimiento se realizará teniendo en cuenta su aforo.
- ✓ Se asegurará una distancia preventiva mínima de 1,5 metros entre los clientes y que una vez completado su aforo no se permita el acceso de nuevos clientes.
- ✓ Se incrementará la vigilancia para que los usuarios no manipulen los productos expuestos, ni tosan o estornuden sobre ellos.





- ✓ Si tuvieran megafonía, se emitirán de forma regular mensajes de prevención, en particular la prohibición de manipular alimentos expuestos.
- ✓ Los manipuladores reforzarán la higiene de las manos, con el lavado frecuente con agua y jabón y el uso de geles hidroalcohólicos.

6.2.8. Limpieza y desinfección de estaciones y vehículos de transporte público

La limpieza de rutina de las estaciones y vehículos de transporte público incluye:

- ✓ Limpieza de superficies de alto contacto que son tocadas por muchas personas diferentes, como interruptores de luz, pasamanos y pomos, etc.
- ✓ Barrido y fregado automático de los suelos con los productos al uso (detergentes, lejía, etc.)
- ✓ Limpieza de techos y lámparas
- ✓ Aspiración de entradas y áreas de alto tránsito de personas
- ✓ Eliminar la basura y limpiar los derrames
- ✓ Limpieza de baños
- ✓ Limpiar los conductos de calor y aire acondicionado
- ✓ Manchas de suciedad
- ✓ Limpieza de alfombras

En la desinfección se utilizará maquinaria de nebulización de bajo volumen para evitar encharcamientos. En las estaciones y lugares de espera de pasajeros, se mantendrá una escrupulosa limpieza y la desinfección se realizará en ausencia de pasajeros. Se tendrán en cuenta:

- ✓ Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos
- ✓ Los baños y aseos, que deberán contar en todo momento con jabón y toallas desechables o secadoras eléctricas de manos.
- ✓ Máquinas expendedoras de billetes, tornos de paso, etc.
- ✓ Pasamanos de las escaleras mecánicas
- ✓ Aquellos paramentos verticales que puedan ser susceptibles de contaminarse

En los vehículos de transporte de pasajeros, además de la limpieza, la desinfección se realizará en ausencia de pasajeros. Sin detrimento de una nebulización general, se pondrá especial énfasis en los elementos que más suelen ser tocados por las personas:

- ✓ Puertas



- ✓ Bocinas
- ✓ Barras de apoyo
- ✓ Asientos
- ✓ Ventanas

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Sanidad. Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19. Documento técnico. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf.
2. Consejo General de Colegios Farmaceuticos. Coronavirus: Covid - 19. Informe Tecnico. Marzo, 2020. Disponible en: <https://www.portalfarma.com/Profesionales/campanaspf/Asesoramiento-salud-publica/infeccion-coronavirus-2019-nCoV/Documents/Informe-tecnico-Coronavirus.pdf>
3. Kampf G, Todt D, Pfaender S et al. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J. Hosp. Infect 2020. Disponible en: [https://www.journalofhospitalinfection.com/article/S0195-6701\(20\)30046-3/fulltext](https://www.journalofhospitalinfection.com/article/S0195-6701(20)30046-3/fulltext)
4. Van Doremalen N, Morris DH, Holbrook MG, et al. Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. N Engl J Med. 2020; Disponible en: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973>
5. Center For Disease Control And Prevention (CDC), National Center For Emerging And Zoonotic Infectious Diseases. Best Practices for Environmental Cleaning in Healthcare Facilities in Resource-Limited Settings. November, 2019. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-on-infection-prevention-and-control-for-health-care-workers-caring-for-patients-with-suspected-or-confirmed-2019-ncov>
6. Ministerio de Salud (MINSA). Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo del Ministerio de Salud. Perú, 2011. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/243707-372-2011-minsa>
7. Alerta epidemiológica ante el incremento de casos de COVID-19 en el Perú. Marzo, 2020. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/alertas/2020/AE013.pdf>



8. Dirección de Salud Pública. Limpieza y Desinfección de Equipos y Superficies Ambientales en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Bogotá, 2011. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571789/AE013.pdf> alerta epi9
9. R. Vignoli. Esterilización, desinfección y antisepsia. 2008. Disponible en: <http://www.higiene.edu.uy/cefa/2008/esterilizacionydesinfeccion.pdf>
10. Ministerio de Salud. Guía de Procedimientos para la Limpieza y Desinfección en Unidades de Rehidratación. Segunda edición, Republica Dominicana, 2011. Disponible en: https://www.paho.org/dor/images/stories/archivos/4_Guia_Limpieza_Unidades_Rehidratacion.pdf
11. Dirección General de Salud Pública. Documento Técnico: Pautas de desinfección de superficies y espacios habitados por casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19. Viviendas, residencias, centros escolares, espacios de pública concurrencia (centros comerciales, supermercados, etc.) y transportes de viajeros. Madrid, 2020. Disponible en: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/samb/protocolo_desinfeccion_de_superficies_y_espacios_habitados_v3_26_03_2020_con_anexo_1.pdf



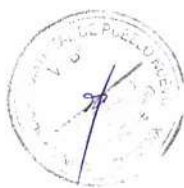


PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Plan de Implementación de Mercados Agropecuarios Itinerantes - Lima



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Modelo de Organización y Gestión

Coordinación con las Municipalidades

- 39 mercados realizados en los distritos más vulnerables de Lima durante el Estado de Emergencia (90 días)
- 13 Mercados realizados por mes.
- El 1er fin de semana de Abril 3 mercados itinerantes por departamento en forma simultanea.
- La segunda semana de abril 3 mercados itinerantes en otros distritos del departamento.
- LA tercera y cuarta semana se desarrollaran de 3 a 4 mercados itinerantes

ORGANIZACIÓN Y ALIADOS

- Equipo Técnico AGRO RURAL y MINAGRI
- Municipalidad Distrital
- MINSA
- Policía Nacional del Perú

NUMERO DE PRODUCTORES POR MERCADO

- Entre 20 a 30 productores por mercado
- Productores entre 18 a 50 años de edad serán los que participan en las ventas.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Metodología de los Mercados Itinerantes

Distribución de Stands

Las mercados tienen un diseño lineal, con un ingreso y una salida definidos

Permite que consumidores visiten la mayor cantidad de stands, beneficiando la visibilidad de todos los productores y permite manejo del flujo de asistentes

Afluencia del Público

Se contará con el apoyo de Serenazgo y el equipo MINAGRI en la Zona

Controlaran el ingreso de las personas a la zona, asegurando mantener el número de personas adecuado

Capacitación

El equipo MINAGRI y otros organismos aliados capacitará en aspectos relevantes para el control del COVID - 19

Se brindará información sobre alimentos que refuercen el sistema inmunológico, manipulación de alimentos y medidas de sanidad en el hogar

- Estos mercados itinerantes contribuyen a acercar la producción agropecuaria a los consumidores y evitan el desplazamiento de la ciudadanía a grandes distancias.
- Estos mercados itinerantes no compiten con los mercados ya establecidos en los distritos



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Base de Productos a Ofrecer

Hortalizas: Lechuga, zapallo y calabaza

Granos andinos: Kiwicha grano, expandido, turrone; Quinoa. Maíz cancha crudo y tostado, tarwi, ñuña, habas, harinas y mezclas alimenticias, Panes Andinos

Tubérculos andinos: Papas nativas, oca, olluco, mashua

Carnes: Cuy, trucha, cerdo (jamón).

Frutas: Palta hass, palta fuerte, Aguaymanto, lima, tunas, paca, papaya andina, pitajaya, mangos, banano orgánico y cítricos, entre otros.



Implementación de Mercados Agropecuarios Itinerantes

DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y OTROS ASPECTOS

IDENTIFICACION DE ZONAS E INSTALACION DE MERCADOS

Municipalidades y AGRO RURAL

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES

DDA AGRO RURAL

ELEMENTOS DE SALUBRIDAD

Lavamanos, zonas de desinfección de los consumidores y productores.

Contenedores de Basura

Baños Químicos



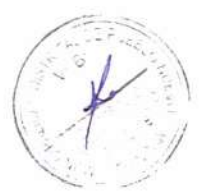
Esquema Propuesto de Plan de Difusión

Difusion:

- Puntos de venta y horarios de atención.
- Beneficios de alimentos frescos y nutritivos.
- Campaña de prevención ante el virus covid 19
- Nota de prensa.

- Medios de comunicación y Redes Sociales
- Equipo de Comunicación del MINAGRI y AGRO RURAL
- Municipalidades

MERCADOS AGROPECUARIOS ITINERANTES LIMA





Avances en Coordinaciones con Municipalidades

Se ha coordinado con dos municipalidades quienes han mostrado su interés en acoger el Mercado Agropecuario Itinerante:

- ✓ Puente Piedra
- ✓ San Borja

Los días 28 y 29 de Marzo se puede realizar el primer mercado en uno de estos distritos, o inclusive en los dos al mismo tiempo.



Protocolo de Operatividad de Mercados Itinerantes

1. Agro Rural y Municipalidad identifican espacio donde se desarrollará el Mercado Itinerante

2. Una vez definido el espacio, Agro Rural identificará Productores de su Padrón a participar en cada Mercado, priorizando variedad y stock

3. MINAGRI emitirán acreditaciones para personal de Agro Rural, así como para Productores participantes en los Mercados Itinerantes

4. Agro Rural coordinará y financiará el traslado de productores y sus productos

5. Agro Rural financiará la colocación de baños químicos y lavamanos portátiles (con provisión de jabón líquido)

6. Agro Rural se encargará de los aspectos logísticos de armado de stands y toldos (alquilados o propios), así como la entrega de mascarillas y guantes quirúrgicos

7. La publicidad y difusión de cada Mercado a desarrollar será coordinado entre MINAGRI y Agro Rural, utilizando los medios que consideren oportunos y necesarios. Se podría contar con apoyo de municipalidad para promover entre vecinos





Esquema Modelo de Mercado Agropecuario Itinerante

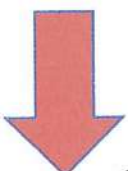
Incluir Proveedores de Bolsas



ZONA DE BAÑOS Y LAVAMANOS

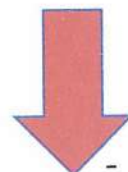
- Cinco trabajadores del MINAGRI en cada mercado
- Apoyo Policial de entres tres y cuatro efectivos
- Apoyo del Serenazgo de cada Municipalidad
- Cada stand de productor contará con alcohol gel a más de 60%
- Productores atenderán con mascarillas y guantes quirúrgicos

INGRESO

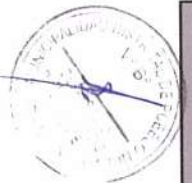


OTROS

SALIDA



- Se contará con señalización y control que evitará acumulación de personas al interior del mercado itinerante.
- La distribución establecerá un circuito de productores con un ingreso y salida, que con el constante apoyo de personal de MINAGRI evitará la acumulación de personas al interior del mercado.



PROGRAMACIÓN A NIVEL DE DISTRITO DE MERCADOS ITINERANTES 2020

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE FERIAS	ABRIL				MAYO				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
Ica	Ica	Ica	1	0	0	17	0	0	0	0	0	0
Ica	Ica	salas guadalupe (agregar)	1	0	0	17	0	0	0	0	0	0
Ica	Ica	ocucaje - cambiar x (santiago)	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Ica	Ica	Los Aquijes	1	0	0	0	0	0	0	15	0	0
Ica	Ica	Parcona	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Ica	Ica	Chincha	1	0	0	0	0	0	0	15	0	0
Ica	Chincha	Chincha Alta	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Ica	Chincha	Chavin - cambiar x (Pueblo Nuevo)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ica	Chincha	Chincha Baja	1	0	0	0	24	0	0	0	0	0
Ica	Chincha	El Carmen	1	0	0	17	0	0	0	0	0	0
Ica	Nasca	Nasca	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Ica	Nasca	El Ingenio - cambiar x (Changillo)	1	0	0	0	0	0	0	15	0	0
Ica	Nasca	Marcona	1	0	0	0	0	0	0	0	22	0
Ica	Nasca	Vista Alegre	1	0	0	0	0	0	15	0	0	0
Ica	Palpa	Palpa	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Ica	Palpa	Llipata (Agregar)	1	0	0	0	0	0	0	15	0	0
Ica	Palpa	Río Grande	1	0	0	0	0	0	0	0	22	0
Ica	Palpa	Río Grande	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Ica	Palpa	Santa Cruz	1	0	0	0	0	0	0	15	0	0
Ica	Pisco	Pisco	1	0	0	0	0	0	0	0	22	0
Ica	Pisco	Independencia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Ica	Pisco	Paracas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Ica	Pisco	Paracas	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Ica	Pisco	San Clemente	1	0	0	0	0	0	8	0	0	0
total			21									

ojo no varia el total de distritos





UNIDAD DE SALUD PÚBLICA



PROGRAMA DE FUMIGACIÓN COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA DEL PLAN SANITARIO CONTRA EL COVID -19 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



1

Unidad de Salud Pública - Mag. Sánchez Torres William Junior (Responsable)
C.M.P.V. N° 7697

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Email Institucional: spublica@munipnuevochincha.gob.pe / Email Personal:
vetjunior30@hotmail.com Teléfono Personal: 938511223



I.- DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
- 1.2. ORGANO DE EJECUCIÓN : EQUIPO TÉCNICO CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.
- 1.3. DURACIÓN : PREVIA EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.
- 1.4. HORARIO : PREVIA EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.
- 1.5. RESPONSABLES : Sra. BERTHA PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha y EQUIPO TÉCNICO CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.



✓ COORDINADOR GENERAL: Mag. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES
Responsable de la Unidad de Salud Pública

II.- FINALIDAD:

En lo que va del año 2019 desde la Semana Epidemiológica N° 01 hasta la fecha no se reporta ningún caso sospechoso ni probable de Dengue-Zika, pero se continúa con el trabajo de control vectorial, vigilancia entomológica por inspección de viviendas y vigilancia entomológica por ovitrampas y/o larvitrapas y promoción de la salud y sobre todo debemos tener en cuenta el comportamiento climático durante la estación de verano para tomar las medidas de prevención y mitigación ante cualquier brote y/o evento.

Los índices aédicos tienen un comportamiento estacional, donde se incrementan los índices y simultáneamente los casos, a la fecha el I.A es de 3.83 % lo cual no es muy



favorable ya que se debe mantener en 2 o por debajo de 2 también influye la migración ha originado la formación de varios asentamientos humanos sin servicios básicos, especialmente el suministro de agua y eliminación de residuos líquidos y sólidos; la topografía accidentada y la presencia de caños y quebradas en toda la ciudad que son utilizados como basureros públicos por la población, el deficiente de recojo de basura, los hábitos de limpieza de las personas (acumulo de criaderos en sus huertas), traen consigo el aumento del número de criaderos de vectores, entre ellos del zancudo *Aedes Aegypti*, vector del virus del dengue-Zika-Chikungunya. (Según reporte del Plan de Intervención y control del dengue en el Distrito de Pueblo Nuevo en el año 2019).

Entre las acciones a tomar y para cumplir los objetivos, se encuentran: Educación sanitaria de la población, aplicación de medidas físicas, biológicas y químicas, para el control de los roedores.

Toda la información será analizada periódicamente para tomar decisiones, en beneficio de la comunidad estudiantil, con lo cual se mejorará la calidad de vida de las personas que habitan en áreas donde están presentes enfermedades transmitidas por roedores o existe un alta riesgo de transmisión.

Es por todo ello la preocupación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo a cargo de la **Sra. Bertha Peña Ormeño** que se recurre rápidamente en este año, al inicio de actividades en beneficio de la población de nuestra jurisdicción que permita disminuir dichos índices y conociendo que la Salud es un servicio primordial que toda persona deba de tener; se da la iniciativa de realizar la en coordinación con el **PROGRAMA DE FUMIGACIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, con el apoyo de algunas áreas del equipo técnico; para poder realizar dicho programa con personal técnico, brindando dicho servicio para los días establecidos de forma gratuita.

III.- JUSTIFICACION:

Debido a la velocidad y agresividad que suele ocurrir el contagio de algunas enfermedades en nuestro Distrito, son realidades a las que estamos comprometidas todas las personas y organizaciones especialmente las de Salud, es por esta razón, que la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO** reconoce la necesidad de realizar el **PROGRAMA DE**



FUMIGACIÓN EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, ya que contribuirá, en la mejora de la calidad de vida de todos los estudiantes y vecinos de nuestra jurisdicción.

En función a lo planeado, lo que se pretende con la presente: **PROGRAMA DE FUMIGACIÓN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, es **BRINDAR APOYO TÉCNICO SANITARIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL**, frente al riesgo de emergencia por brotes epidémicos de enfermedades transmitidas por plagas de vectores y propiciar un ambiente de vida que estimule a los vecinos a plantear alternativas para mejorar su calidad de vida, al desarrollo efectivo y eficiente de sus actividades, que permita satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores y toda la Comunidad en su conjunto, brindándose un excelente servicio de Salud de manera integral.

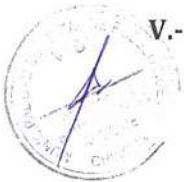
IV.- OBJETIVOS GENERALES:

- 4.1. Disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, así como el riesgo epidemiológico en los lugares seleccionados por el equipo técnico, basado en el control biológico y el saneamiento ambiental con participación de la comunidad en general.
- 4.2. Elevar el nivel de salud a través del acercamiento de las actividades preventivo - promocional en el Distrito de Pueblo Nuevo.
- 4.3. Impulsar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad a través de campañas de salud integral en el Distrito.
- 4.4. Involucrar la participación de los actores políticos, sociales y población en general comprometidos en acciones concertadas para la prevención y promoción de la salud.



V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1. Acercar a las empresas las actividades de promoción de la salud que ya se vienen impulsando y/o desarrollando en otros ámbitos.
- 5.2. Optimizar las actividades de promoción de la salud en el distrito de Pueblo Nuevo.
- 5.3. Establecer pautas de actuación y colaboración en la campaña de salud a realizar
- 5.4. Fomentar el compromiso e involucrar de las autoridades a favor de la salud de las personas.





VIII.- ORGANIZACIÓN:

- 7.1. RESPONSABLE : Sra. BERTHA PEÑA ORMEÑO -Alcaldesa.
7.2. METAS : Zonas identificadas por el equipo técnico.
7.3. LUGAR : Distrito de Pueblo Nuevo.
7.4. HORARIO : PREVIA EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.
7.5. TOTAL DE HORAS : PREVIA EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

IX.- RECURSOS:

- HUMANOS:
 - PREVIA EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO CONTRA EL COVID - 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

- FINANCIEROS:
 - ***EL PROGRAMA DE FUMIGACIÓN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO***, es totalmente gratuito.

- AUSPICIOS:
 1. Gobierno Distrital de Pueblo Nuevo.
 2. RTM Canal 10.



CRONOGRAMA:

